

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9997** BARCELONA

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 40/2011 en el que se ha dictado con fecha 23-2-2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Ramón Farres Costafreda, Manuel Jesús Ledesma García y Distribuciones Louzado, 92, S.L., con CIF B-60.072.147 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Ramón Farres Costafreda, Manuel Jesús Ledesma García y Distribuciones Louzado 92, S.L., con domicilio en c/ Agricultura, 37-D, de Viladecans.

Administradores concursales: D. Ramón Farrés Costafreda (economista), con domicilio en Trav. De les Corts 267 Ent 2B Barcelona, D. Manuel Jesús Ledesma García, (abogado), domiciliado en Av. Pau Casals, 6 3-2 Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 24 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110017071-1